



CIRCULAR
SSA-1030- 00038 -2026

DE : JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN
Secretaria de salud.

PARA : RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y
PRIVADAS, JARDINES A CARGO DEL ICBF, JARDINES
PRIVADOS

ASUNTO : VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DURANTE
EL PROCESO DE MATRÍCULA DEL AÑO 2027.

FECHA : 1 DE OCTUBRE DE 2026

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) constituye una estrategia de salud pública orientada a prevenir enfermedades inmunoprevenibles y proteger la salud individual y colectiva, en concordancia con la Ley 100 de 1993, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás disposiciones vigentes. En este sentido, la Secretaría de Salud Municipal, en articulación con la Secretaría de Educación Municipal, imparte las siguientes orientaciones para fortalecer la verificación de los antecedentes vacunales durante el proceso de matrícula del año lectivo 2027 y promover el acceso oportuno a los servicios de vacunación de niños, niñas y adolescentes.

De conformidad con el Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto 780 de 2016, **se solicita a las instituciones educativas públicas y privadas requerir a los padres, madres o cuidadores el certificado de vacunación de todos los estudiantes**, desde preescolar hasta grado once, con el propósito de verificar los antecedentes vacunales e identificar esquemas incompletos o dosis pendientes de acuerdo con la edad y los lineamientos vigentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI, durante el proceso de **matrícula del año 2027**.

Como parte de estas acciones, se deberá promover la verificación del antecedente de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la población objeto del PAI, de acuerdo con los lineamientos vigentes. Cuando no se evidencie la aplicación de esta vacuna, se orientará a los





padres, madres o cuidadores para que acudan a una IPS vacunadora, donde se verificará el antecedente y se establecerá la conducta pertinente.

La Sentencia T-108 de 2026 de la Corte Constitucional y la Circular Conjunta No. 203 del 10 de septiembre de 2026, emitida por el ICBF Regional Boyacá y la Secretaría de Salud de Boyacá, resaltan la importancia de fortalecer la información, la orientación familiar y la articulación interinstitucional frente a situaciones de negativa a la vacunación de niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, cuando los padres, madres o cuidadores manifiesten dudas, temores o negativa expresa, se deberá promover inicialmente el diálogo respetuoso y brindar información clara, suficiente y basada en evidencia científica sobre la finalidad preventiva de las vacunas, sus beneficios y los riesgos de las enfermedades inmunoprevenibles.

Para realizar esta verificación, la Secretaría de Salud Municipal de Duitama y las IPS vacunadoras del municipio estarán disponibles para revisar los antecedentes vacunales y expedir el certificado de vacunación correspondiente, documento que deberá ser presentado por los padres, madres o cuidadores como parte de los documentos del proceso de matrícula del año 2027.

Con el fin de organizar la atención y facilitar la verificación de los antecedentes vacunales, la expedición de los certificados se programará según el último dígito del documento de identidad del estudiante:

IPS / Punto de atención	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
E.S.E. Salud del Tundama	0-1	2-3	8-9	6-7	4-5
Hospital Regional de Duitama	2-3	0-1	4-5	8-9	6-7
Famedic IPS	4-5	6-7	0-1	2-3	8-9
Salud Vital Integral IPS	6-7	4-5	2-3	0-1	2-3
AVA IPS Juan Bosco	8-9	6-7	8-9	2-3	4-5
ESPRI Policía Nacional	2-3	8-9	6-7	4-5	0-1
Secretaría de Salud Municipal	0-1	2-3	4-5	6-7	8-9





Para facilitar la orientación a las familias se incluye la dirección de los puntos de vacunación, **favor asistir con tiempo para evitar colapsos en el servicio de vacunación:**

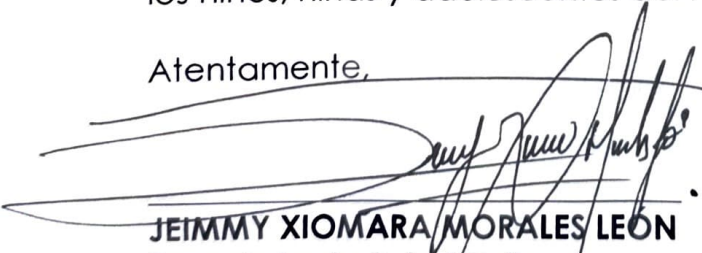
No.	IPS	Dirección de referencia
1	E.S.E. Salud del Tundama	Calle 28 No. 15-120. Segundo piso
2	E.S.E. Hospital Regional de Duitama	Avenida de las Américas con carrera 35. Primer piso.
3	Famedic IPS	Av. de las Américas #18 -75. Primer piso
4	Salud Vital Integral IPS	Carrera 16 No. 11-17. Cuarto piso.
5	AVA IPS Sede San Juan Bosco	Calle 20 No. 24-25. Primer piso
6	Esperi Policía Nacional	Carrera 16 No. 10-07. Primer piso
7	Secretaría de Salud	Carrera 15 Nro. 15-15. Segundo piso

Se solicita a los rectores, rectoras y directivos docentes socializar estas orientaciones con el personal encargado del proceso de matrícula, promover la revisión de los antecedentes vacunales, difundir la información oficial sobre jornadas y servicios de vacunación y facilitar la articulación con la Secretaría de Salud Municipal cuando se requiera orientación técnica.

La Secretaría de Salud Municipal, a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), continuará promoviendo la coordinación con la Secretaría de Educación, las IPS vacunadoras, las EPS y las demás entidades competentes para fortalecer la identificación de población susceptible, la educación en salud y el acceso oportuno a la vacunación.

Agradecemos su compromiso y colaboración en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Duitama.

Atentamente,


JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN
Secretaria de Salud Duitama


MARINELLA CAMARGO BUITRAGO
Secretaria de Educación Duitama

Proyectó: Karen Dayana Suárez Corredor, Profesional Universitario

Aprobó: Jeimmy Xiomara Morales León, secretaria de salud

Marinella Camargo Buitrago – secretaria de educación



E-mail: sesalud@duitama-boyaca.gov.co

Tel: (608) 7 626236

Fax: (608) 7 601192

Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 2- Oficina 206